



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0039-2017-UNAP
Iquitos, 11 de enero de 2017

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 0008-2017-UNAP, del 04 de enero de 2017, se resuelve dar por concluida a partir de la fecha, la designación de doña Celia María Babilonia Reátegui, docente asociada a tiempo completo, asignada a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), como jefa de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, es necesario modificar en su parte pertinente la Resolución Rectoral n.º 0008-2017-UNAP, precisando que se da por concluida designación de doña Celia María Babilonia Reátegui, como jefa de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a partir del 05 de enero de 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar en su parte pertinente la Resolución Rectoral n.º 0008-2017-UNAP, del 04 de enero de 2017, de la siguiente manera:

Dice:

“Dar por concluida a **partir del fecha**, la designación de doña **Celia María Babilonia Reátegui**, docente asociada a tiempo completo, asignada a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), como **jefa de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales** de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)...”

Debe decir:

“Dar por concluida a **partir de 05 de enero de 2017**, la designación de doña **Celia María Babilonia Reátegui**, docente asociada a tiempo completo, asignada a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), como **jefa de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales** de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)...”

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que los demás términos de la Resolución Rectoral n.º 0008-2017-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Heiter Valderrama Freyre
RECTOR




Elva Rios Sandoval
SECRETARIA GENERAL